

# GUÍA DE INFORMACIÓN SOCIOLABORAL PARA CAMPAÑAS AGRÍCOLAS 2023



**CCOO**  
industria

## Derechos de las personas trabajadoras temporeras

- Contrato de trabajo adecuado y legal y alta en el régimen o sistema de Seguridad Social.
- Salario y descanso legal y necesario.
- Alojamiento digno y decente al desplazarse un mínimo de cien kilómetros.
- Igualdad en las condiciones laborales y no discriminación por sexo u origen.
- Integridad física y moral e intimidad personal.
- Negociación colectiva, reunión y huelga.



## Los imprescindibles

- Documentación personal actualizada
  - Documentación de identidad (DNI o NIE).
  - N° de la Seguridad Social
  - Tarjeta sanitaria
  - Cuenta bancaria
- Solicitar contrato por escrito. Debe reflejar, como mínimo:
  - Duración
  - Salario
  - Jornada laboral
  - Nómina u hoja de salario real percibido
- Condiciones de alojamiento y comida (si lo regula el convenio).
- Recibir formación adecuada sobre
  - La utilización de herramientas
  - Los productos fitosanitarios
- Medidas preventivas y de protección para evitar accidentes



## Información laboral y contratación

■ Se debe solicitar al empresario el **contrato de trabajo**. Debe especificar:

- Identidad de las partes
- Domicilio de la empresa
- Tipo de contrato

■ La **reforma laboral** que entró en vigor en 2022 mejoró la estabilidad del empleo mediante el contrato indefinido y el fijo discontinuo, que es el más apropiado para los trabajos agrícolas.

Si tienes dudas, antes de firmar un contrato acude a algunas de las [sedes de CCOO de Industria](#).



■ Duración y tipo de contrato:

- Se presume concertado por tiempo indefinido
- El contrato de duración determinada solo podrá celebrarse:
  - Por circunstancias de la producción (No superior a seis meses)
  - Por sustitución de persona trabajadora
  - Se puede utilizar durante un máximo de 90 días no continuados en el año natural

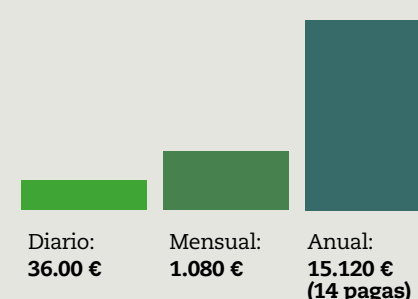


■ Contrato fijo-discontinuo:

- Para realizar trabajos de naturaleza estacional
- O vinculados a actividades productivas de temporada
- Y para trabajos intermitentes con periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados
- Deberá formalizarse por escrito
  - Reflejar los elementos esenciales de la actividad laboral (duración, jornada y distribución)

■ Salario:

- Se fija en el convenio de aplicación
- No podrá ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI):



- Las personas trabajadoras eventuales y temporeras cuyo trabajo no supere los 120 días en la misma empresa cobrarán un salario/día con carácter general de 51,15 euros.

## Cotización a la Seguridad Social

■ La empresa debe dar de alta en la Seguridad Social a sus trabajadores y trabajadoras, tanto en el régimen, como en el sistema de cotización adecuado:

- Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social para trabajadores/as cuenta ajena, si trabajas en el campo, explotación ganadera, invernadero
- Sistema Especial de Frutas y Hortalizas e Industria de Conservas Vegetales dentro del Régimen General de la Seguridad Social, si trabajas en los almacenes de frutas y hortalizas.
- Sistema Especial de Cotización para las tareas de manipulado y empaquetado de tomate fresco, dentro del Régimen General de la Seguridad Social

■ Antes de finalizar el contrato comprueba

- Que cotizaron por todas las jornadas o días trabajados
- Que cotizaron por la base de cotización del salario que corresponde a tu categoría o grupo



## Prestaciones sociales y de la Seguridad Social

■ Cuando se cumplen los requisitos, la cotización a la Seguridad Social o al desempleo da derecho a:

- Asistencia sanitaria pública y gratuita.
- Prestación por baja médica temporal.
- Acumulación de días cotizados para prestaciones de maternidad/paternidad, desempleo, invalidez y jubilación.
- [Prestaciones por desempleo de carácter contributivo, o asistenciales, si eres fijo-discontinuo](#). Tienes derecho por:
  - Agotamiento de prestación contributiva.
  - Subsidio por pérdida de empleo.
  - Subsidio para mayores de 52 años.
- En el caso de [personas trabajadoras eventuales o fijos-discontinuos y residentes en Andalucía y Extremadura](#) se podrá optar al Subsidio Agrario y Renta Agraria o subsidios por desempleo que con carácter general se reconocen a las personas trabajadoras del Régimen General de la Seguridad Social
- Hasta el 30 de junio de 2023 estarán vigentes las diez jornadas necesarias para acceder al Subsidio Especial Agrario o a la Renta Agraria.



## Orden Ministerial de la Contratación en Origen para 2023

■ Se adapta:

- Al Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- A los tipos de contratación laboral que establece la última reforma laboral

■ Incorpora:

- Autorización de cuatro años para trabajar un máximo de nueve meses
- Posibilidad de prorrogar la residencia y el trabajo por dos años
- La estabilidad de un contrato de naturaleza indefinida

\*Las condiciones de habitabilidad de los alojamientos aparecen en el anexo [Resumen de las principales novedades](#)



## Otra información de interés

■ **Afiliate**. Tienes derecho a afiliarte a un sindicato y a que esa información no sea pública. También dispones del derecho a reunión; a la negociación colectiva; a la huelga y a recibir información y asesoramiento de sindicalistas.

El convenio colectivo de aplicación

- Es un acuerdo entre los sindicatos y las empresas que fija las condiciones de trabajo, el salario, la jornada, las vacaciones, las horas extraordinarias, las medidas de prevención de riesgos laborales, etc.
- Es de obligado cumplimiento
- Fija unos mínimos. La empresa los puede mejorar
- Regula los derechos sindicales, la formación, las sanciones y las medidas de igualdad



## Descarga las guías para las campañas agrícolas 2023:



Castellano



Rumano



Árabe

**CCOO**  
industria

